



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 761-2001-AA
LA LIBERTAD
SANTIAGO SALAZAR GUTIÉRREZ

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, dos de setiembre de dos mil dos

VISTO

El auto de fecha ocho de junio de dos mil uno, que concede el recurso extraordinario interpuesto por don Santiago Salazar Gutiérrez contra la resolución expedida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, su fecha nueve de mayo de dos mil uno; y,

ATENDIENDO A

1. Que el artículo 41º de la Ley N.º 26435, Orgánica del Tribunal Constitucional, establece que este Tribunal conoce del recurso extraordinario que se interponga en última y definitiva instancia contra las resoluciones denegatorias de la Corte Suprema o de la instancia que la ley establezca de las acciones de hábeas corpus, amparo, hábeas data y acción de cumplimiento.
2. Que la presente es un incidente, en cuerda separada, de medida cautelar derivado del proceso de acción de amparo que ha interpuesto don Santiago Salazar Gutiérrez contra don Lorenzo Eduardo Sánchez Cabanillas, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chepén.
3. Que este incidente fue resuelto tanto en primera como en segunda instancia, no procediendo, por tanto, el recurso extraordinario ante este Tribunal contra la resolución recaída en dicho incidente por las razones señaladas en el primer considerando de esta resolución.

Por estos considerandos, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y su Ley Orgánica,

RESUELVE

Declarar **nulo** el concesorio de fojas noventa y ocho, su fecha ocho de junio de dos mil uno, e improcedente el recurso extraordinario interpuesto. Dispone la notificación a las



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

partes y la devolución de los actuados para que la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad proceda conforme a ley.

SS

AGUIRRE ROCA
REY TERRY
REVOREDO MARSANO
ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA

Lo que certifico:

Dr. César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR